

**Asamblea General**

Distr. general
25 de marzo de 2010

Original: español

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 111 h) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

**Carta de fecha 10 de marzo de 2010 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de España ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de España ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2010-2013, en las elecciones que tendrán lugar el próximo mes de mayo, en el curso del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea, adjunto a la presente carta el documento que contiene las promesas y los compromisos voluntarios asumidos a ese respecto por el Gobierno de España (véase el anexo) con el ruego de que sea distribuido a los Estados Miembros como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 111 h) del programa.

(Firmado) Juan Antonio **Yañez-Barnuevo**



Anexo de la carta de fecha 10 de marzo de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos voluntarios de España para el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

[Original: español e inglés]

España defiende de manera decidida el respeto de los derechos humanos en el mundo. Lo hace como consecuencia de los valores que propugna su Constitución, que tienen un marcado universalismo, y porque está convencida de que sólo mediante el respeto de los derechos y libertades, de la dignidad humana, se obtendrá un mundo próspero y en paz.

El compromiso de España con los más desfavorecidos es firme. Por un lado, España está realizando un esfuerzo muy importante en la lucha contra la pobreza: ha elevado los fondos destinados a cooperación al desarrollo de manera muy notable y se prevé que el esfuerzo llegue al 0,7% del producto interior bruto en 2012. Por otro lado, España es una firme defensora de los derechos humanos, que son una pieza clave de su acción de gobierno tanto internamente como en el exterior. Sólo mediante el multilateralismo y la coherencia entre las acciones nacionales e internacionales se puede cumplir verdaderamente con las obligaciones que entraña el respeto de los derechos fundamentales de las personas en todo el mundo.

I. Contribución internacional

1. Instrumentos internacionales de derechos humanos en los que España es Estado parte e indicaciones de futuras ratificaciones o retirada de reservas

España es parte de la práctica totalidad de los instrumentos de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, así como de la mayor parte de instrumentos similares de los diferentes organismos del sistema, como la Organización Internacional del Trabajo o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Entre los principales instrumentos internacionales ratificados recientemente por España se cuentan el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2005), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo (2007) y, más recientemente, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2009).

España participó activamente en las negociaciones que culminaron con la adopción por la Asamblea General, en 2007, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En septiembre de 2009, durante el solemne acto de apertura de firma del instrumento a los Estados, España ha firmado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

España ha levantado la reserva que mantenía sobre el artículo 9 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (relativo a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia) y ha ratificado la enmienda al artículo 20.1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (con vistas a incrementar la frecuencia de las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Por último, España ha iniciado los trámites necesarios para adherirse a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

España ha extendido una invitación permanente a todos los procedimientos especiales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. En los últimos años, España ha recibido la visita de los siguientes procedimientos especiales:

- Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2003)
- Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (2003)
- Relator Especial sobre el fomento de la realización del derecho a una vivienda adecuada (2006)
- Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (2008)
- En octubre de 2008, España comunicó al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión la aceptación de una próxima visita a España

España da puntual respuesta a las comunicaciones remitidas por los Relatores Especiales y da seguimiento a las recomendaciones emitidas tras sus visitas.

3. Cooperación con los órganos de tratados

España ha presentado recientemente los correspondientes informes periódicos al Comité contra la Tortura (2008), al Comité de los Derechos del Niño (2008), al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2009) y al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009).

Además, ha defendido en los últimos años sus informes al Comité de Derechos Humanos (2008) y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2009).

España ha firmado y ratificado la mayoría de los Protocolos facultativos de los principales tratados de derechos humanos, muchos de los cuales contemplan vías de cooperación reforzada con los órganos de tratados, incluida la colaboración para resolver las alegaciones presentadas por los particulares. En este sentido, tiene previsto realizar próximamente una declaración admitiendo la competencia del órgano de vigilancia de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

4. Contribución a iniciativas internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos a través de la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros

España apoya las principales iniciativas internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos; en concreto, y entre otras:

- España constituyó en diciembre de 2006 un Fondo Fiduciario para la consecución de los Objetivos del Milenio, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que lo administra, por valor de 528 millones de euros, al que posteriormente se realizó una contribución adicional de 90 millones de euros. España ha incorporado así a la consecución de dichos Objetivos un enfoque que pone de relieve la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales
- En un esfuerzo especial para combatir la discriminación por razón de género, España ha contribuido con 50 millones de euros a la creación en 2009 del Fondo para la igualdad entre los géneros, gestionado por Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- España, junto con Turquía, ha impulsado y apoya plenamente la iniciativa para la Alianza de Civilizaciones, —que ha sido hecha suya por el Secretario General de Naciones Unidas y también ha sido respaldada por la Asamblea General—, como foro que tiene el objetivo de contribuir a contrarrestar las tensiones, la polarización y los extremismos dentro de cada sociedad y en sus relaciones con los demás, con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos
- España está firmemente comprometida con la promoción de la democracia en el mundo, particularmente mediante el apoyo a programas multilaterales a través de las Naciones Unidas. España ha apoyado al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF) desde su creación, convirtiéndose en uno de los principales contribuyentes
- España ha mostrado su firme compromiso con la defensa de los derechos de las niñas y niños, y de ello da cuenta con sus contribuciones al UNICEF, que durante el año 2008, incluyendo contribuciones voluntarias y aportaciones a diversos Fondos, se elevaron a más de 74 millones de euros. De manera más específica se realizó una aportación de 2 millones de euros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo para apoyar los programas de niños y niñas soldados del UNICEF.
- España es el primer contribuyente a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), establecida mediante acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, que ha sido respaldado por la Asamblea General
- El Gobierno español aprobó en octubre de 2007 un Plan Nacional de Acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad
- España apoya plenamente la negociación de un futuro instrumento para el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales

- España ha presentado una iniciativa para la consecución de una moratoria universal sobre la pena de muerte, que prevé la creación de una Comisión Internacional de Expertos. Para darle impulso, ha nombrado a un Embajador en Misión Especial que se ocupe específicamente de la misma

5. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y apoyo a sus actividades

España multiplicó por seis su contribución voluntaria a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entre 2004 y 2009, convirtiéndose de este modo, hoy en día, en el segundo contribuyente a las actividades de la Oficina.

Más de la mitad de la contribución es de libre disposición y el resto está destinada a actividades sobre el terreno (en Colombia, Guatemala, Bolivia, Haití, Iraq, Afganistán y, República Democrática del Congo, entre otros); fondos temáticos (protección de víctimas de la tortura, poblaciones indígenas, lucha contra formas contemporáneas de esclavitud y fondo especial del Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura); y otras áreas (procedimientos especiales, violencia de género, personas con discapacidad).

En 2008, España realizó una contribución especial para la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

6. Compromiso para un apoyo pleno y constructivo a las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos, sus órganos subsidiarios y mecanismos, incluyendo los procedimientos especiales

España presentó su candidatura para ser miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2008. Ha participado de manera constructiva en las diversas Evaluaciones Periódicas Universales de otros países.

España ha presentado, junto a Alemania, una iniciativa encaminada al reconocimiento del acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano.

España patrocinó la rehabilitación de la Sala XX del *Palais des Nations* de Ginebra, lugar oficial de reuniones del Consejo de Derechos Humanos.

7. Compromisos para un apoyo constructivo y abierto a un mecanismo de revisión periódica universal fuerte que incluya informes sobre las medidas adoptadas para el seguimiento de sus recomendaciones

España presentará su primer informe al mecanismo de Evaluación Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos con vistas a su discusión y examen en mayo de 2010. Este informe es fruto de un proceso abierto y transparente, en colaboración con la oficina del Defensor del Pueblo, institución nacional de derechos humanos de España, así como de las organizaciones no gubernamentales activas en este campo.

II. Contribución nacional

1. Descripción de la política nacional de derechos humanos, incluyendo información sobre su planificación, el ejercicio/la práctica de las instituciones nacionales de derechos humanos, las garantías de las medidas efectivas para reparar los abusos de derechos humanos, etc.

La Constitución española de 1978 enumera y garantiza los derechos de los ciudadanos y de todas las personas y establece un sistema judicial independiente encargado de protegerlos de cualquier forma de violación o abuso. En ese sistema de protección desempeña un papel especial el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que cualquier persona puede interponer contra resoluciones judiciales que vulneren los derechos fundamentales dignos de protección especial, cuando las vías ordinarias hayan resultado insatisfactorias.

Además, la Constitución crea una institución de derechos humanos independiente, el Defensor del Pueblo, cuya labor, en colaboración con los comisionados regionales, consiste en proteger los derechos de las personas y supervisar las actuaciones del Gobierno. El Defensor del Pueblo es nombrado por el Parlamento, actúa de modo independiente y no recibe instrucciones de ninguna autoridad, según disponen los llamados “Principios de París” para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

En diciembre de 2008, el Gobierno español aprobó un Plan de Derechos Humanos, que fue presentado en Nueva York ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El plan recoge de modo sistemático todas las actuaciones gubernamentales y políticas públicas encaminadas a la protección y protección de los derechos humanos, tanto a nivel interno como en el marco de la política exterior. Se trata de un plan abierto, que recoge las contribuciones de la sociedad civil, que también participa en su aplicación a través de cuatro ONGs que forman parte de la Comisión de seguimiento. Ese mismo día también se aprobó el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos en forma de explotación sexual. Se encuentra en preparación igualmente un Plan contra la explotación de las personas con fines laborales.

Por otra parte, España es miembro del Consejo de Europa, habiendo ejercido la presidencia de su Comité de Ministros de noviembre de 2008 a mayo de 2009, y ha ratificado la Convención Europea de Derechos Humanos, y la mayor parte de sus Protocolos Adicionales, así como la Carta Social Europea y el Convenio europeo para la prevención de la tortura. De esta forma, los derechos de las personas se encuentran protegidos de modo efectivo por mecanismos de supervisión regional, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros órganos especializados.

2. Identificación de los principales desafíos en derechos humanos, así como las medidas necesarias para hacer frente a los mismos

El Gobierno español, consciente de los desafíos que presenta la protección de los derechos humanos, ha desarrollado un conjunto de políticas públicas y ha impulsado una nueva legislación cuyo fin es la eliminación de cualquier obstáculo a la igualdad plena y real de todos los ciudadanos.

En ese contexto se enmarcan, entre otras, las siguientes leyes aprobadas recientemente:

- Ley Orgánica sobre Medidas Integrales para la Protección contra la Violencia de Género (2004), con el fin de proteger a las víctimas y ofrecerles el apoyo necesario
- Ley de Autonomía Personal (2006), que tiene por objetivo proporcionar igualdad de oportunidades a aquéllos que no pueden valerse por sí mismos (personas enfermas y personas con discapacidad entre otras), así como a sus familias
- Ley de Igualdad de Género (2007), cuyo objetivo es eliminar todos los obstáculos que impiden la igualdad real entre hombres y mujeres
- La Ley de Identidad de Género (2007), que elimina toda discriminación basada en la orientación sexual

Además, se ha introducido en las escuelas una asignatura obligatoria sobre educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Con el fin de hacer frente a los desafíos que presenta una sociedad española crecientemente diversificada, se han establecido nuevas instituciones, entre las que destacan:

- El Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato, que tiene por fin promover la igualdad entre nacionales e inmigrantes
- La Fundación Pluralismo y Convivencia, para promover el diálogo interreligioso y el entendimiento mutuo
- El Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que reconoce la situación especial de los ciudadanos de etnia gitana, que aún se enfrenta en muchos casos a problemas de integración

Finalmente, en cumplimiento de las obligaciones contraídas al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en 2009 se ha creado el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, designando al Defensor del Pueblo para que ejerza como tal.

3. Modos de contribución de la sociedad civil, incluyendo la formulación y ejecución de la política nacional de derechos humanos y sus programas

Las organizaciones de la sociedad civil son consultadas regularmente por el Gobierno a la hora de formular políticas públicas de promoción de los derechos humanos. Dos ejemplos recientes de este proceso de consultas son:

- El Plan de Derechos Humanos. Una vez preparado el primer borrador por el Gobierno, fue compartido con las organizaciones de la sociedad civil. La elaboración definitiva del Plan, adoptado en 2008, se hizo de modo transparente e inclusivo. Por otro lado, la Comisión de Seguimiento también contempla la participación de ONGs en sus trabajos
- La designación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura se llevó a cabo mediante un proceso de consultas y coordinación con la institución nacional de derechos humanos, así como con las organizaciones de la sociedad civil

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil son consultadas en la elaboración de varios informes presentados ante los Comités de los tratados de derechos humanos. Las organizaciones no gubernamentales tienen acceso a diversas fuentes de financiación pública para poder llevar a cabo su valiosa contribución a la protección y desarrollo de los derechos y libertades públicas.

4. Compromiso para defender el más alto nivel en la promoción y protección de los derechos humanos

España observará plenamente las obligaciones derivadas de todos los instrumentos internacionales en los que es parte y continuará manteniendo los más altos estándares de promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción.
